AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 18:20 HORAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 11/10/2010 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 11/10/2010 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 116.421,52 €

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

3º.- LICENCIAS DE OBRA, SEGREGACIÓN Y APERTURA.

3.1. Solicitud de D. Francisco Moreno Cerro.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en C/ Santo, nº 62, consistente en instalación de luz y cámara de Pladur.
Deberá solicitar ocupación de la vía pública

3.2. Solicitud de D. Ángel Vivas Moreno.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en c/ Barrionuevo Bajo, 3, consistente en modificación de contadores y revestimiento de fachada.

1. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
2. Los Cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

3.3. Solicitud de D. Francisco Carretero Rocha.

Conceder licencia de obras en la vivienda de Barda. Malvinas, 74, consistente en revestimiento de fachada.

1. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
2. Los Cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

3.4. Solicitud de Dª Mª Julia Andrada Dionisio.

Conceder licencia de obras en la vivienda de Pl. Llanada, 3-A, consistente en rehabilitación de baño y cocina.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.5. Solicitud de Dª Mª Prado Andrada Ordiales.

Conceder licencia de obras en la vivienda de C/ Larga Alta, 78-A, consistente en rehabilitación de baño y cocina.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.6. Solicitud de D. Julio Jesús Dionisio Rocha.

Conceder licencia de obras en la vivienda de C/ Lobo, s/n Edificio Almazara, consistente en dar yeso a las paredes.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.7. Solicitud de D. Felipe Ollero Lucas.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en Barda. Eras, A-1, consistente en adaptación de cuarto de baño.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.8. Solicitud de D. Lorenzo Cordobés.

Concederlicencia de obras en la vivienda de C/ Iglesias, 14, consistente en recorrido de tejado.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.9. Solicitud de D. Alberto Barrado López.

Conceder reformado a la licencia de obras inicial, según proyecto final de

obras en Rda. De la Soledad, s/n.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.10. Solicitud de D. Alberto Barrado López.

Conceder licencia de primera ocupación de la vivienda sita en Ronda de la Soledad, s/n.

3.11. Solicitud de D. Alberto Barrado López.

Conceder licencia de habitabilidad para viviendas de nueva construcción y garaje, de la vivienda sita en Ronda de la Soledad, s/n.

3.12. Solicitud de D. Modesto Franco Jorge.

Conceder licencia de apertura para establecer la actividad de Almacén de filtros industriales, en el Polígono Industrial Charca del Hambre, nave 6 (semillero de empresas)

- En base al Decreto 18/2009, de 6 de Febrero, por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente, se otorga sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos o autorizaciones que correspondan a otros organismos, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
- La licencia quedaría sometida a las siguientes condiciones:
    - No podrá comenzar a ejercerse la actividad solicitada sin que antes se girara la oportuna visita de comprobación por el funcionario técnico competente a cuyo efecto el solicitante deberá cursar el correspondiente aviso a este Ayuntamiento.
    - La licencia se otorga sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos o autorizaciones que correspondan a otros organismos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.
    - La licencia quedaría condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras que figuran en el expediente de apertura que presenta el solicitante.
    - En aplicación del artículo 6 de la Orden de 15 de marzo de 1963, por la que se dan instrucciones complementarias para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubles, Nocivas y Peligrosas, se considera que todas las resoluciones de los Alcaldes concediendo licencia de instalación, apertura o funcionamiento de

actividades deben ser comunicadas a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, independientemente de si se encuentran o no en el ámbito de aplicación del Decreto 18/2009.

4º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

4.1. FELCODE. Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, el abono de las cuotas de socios del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, correspondientes a la presente anualidad, que está fijada en 10 céntimos por habitantes a fecha 01 de enero de 2010.

4.2. Dª. Mª del Prado Pérez Moreno, peón contratada, solicita se le abonen seis horas extras

4.3. D. Jesús Gómez Pérez, peón contratado, solicita se le abonen seis horas extras realizadas

4.4. Dª. Mª del Prado González Romero, propietaria del vehículo Opel Astra, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitada, reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social justificando que lo tiene para su uso particular (conducido para facilitar su transporte).

Dicha exención se aplicará desde el año 2011.

Dar de baja la exención que tenía concedida de su anterior vehículo Renault 19.

4.5. Dª. Juliana Villa Cerro, tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida, en su condición de minusválida reconocida.

4.6. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de AQUAGEST PTFA aprobación facturación correspondiente a los Consumos de Agua, Tasas de Basura, Mantenimiento de Redes y Alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2010.

4.7. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de AQUAGEST PTFA, aprobación de la liquidación al 10 de noviembre de 2010, correspondiente a los conceptos recaudados por el servicio de basura.

4.8. D. Pedro José Romero Mena, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en la Urbanización Cañada Real, nº 20 de esta Localidad.
Ya que presenta cédula de habitabilidad, y haber pagado las tasas correspondientes.

4.9. Dª. Emilia Isabel Campón Rabazo, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en la C/ Kinea, nº 1, 2º B de esta Localidad.
Ya que presenta cédula de habitabilidad, y haber pagado las tasas correspondientes.

4.10. D. Antonio Mª Lucas Ronco, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en la C/ Lobo, nº 72, 1º B de esta Localidad.
Ya que presenta cédula de habitabilidad, y haber pagado las tasas correspondientes.

4.11. D. Jerónimo Ordiales Pérez, la baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en C/ Larga Alta, nº 9 de esta Localidad.
Debiendo abonar la cuota mínima que establece la ordenanza a partir del 1 de enero de 2011.

4.12. Construcciones González Tovar, S.L., la baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en C/ Lobo, s/n de esta Localidad.
Debiendo abonar la cuota mínima que establece la ordenanza a partir del 1 de enero de 2011.

4.13. D. Juan Lucas Ríos, la baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en C/ Larga Alta, nº 87 de esta Localidad.
Quedando sin cuota de mantenimiento al haber fallecido el interesado y no hacerse cargo nadie de la cuota de mantenimiento.

4.14. Dª . Mª Victoria Ollero Vivas, la baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en C/ La Vera, nº 27 de esta Localidad.

Quedando sin cuota de mantenimiento, debiéndose hacer cargo el nuevo inquilino.

4.15. D. Virgilio Campón Caballero, enganche a la red general de agua provisional por obras en la C/ Barrio Nuevo Alto, nº 65 de esta Localidad.
Previo pago de las tasas correspondientes.
Deberá presentar la licencia de obras y una vez finalizadas deberá presentar la cédula de habitabilidad.

4.16. Dª. Mª Soledad Amado Borrella, enganche a la red general de agua provisional por obras en la C/ Lobos, s/n 1º A dcha. de esta Localidad.
Previo pago de las tasas correspondientes.
Deberá presentar la licencia de obras y una vez finalizadas deberá presentar la cédula de habitabilidad.

4.17. D. Francisco Javier Ronco Barrantes, licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, para lo cual ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3.1 del Decreto 287/2002, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Así mismo la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos del siguiente can:

- Pit Bull llamado Tala

La licencia:

1. Tendrá un período de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración, para lo cual el interesado deberá presentar la correspondiente solicitud de renovación.
2. Perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos para su concesión.

El Titular deberá comunicar al órgano otorgante cualquier variación de los datos que figuran en la licencia en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca.
Cualquier intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o la renovación de la existente, en tanto no se hayan levantado aquellas.

5º.- RATIFICACIÓN DE LA MEMORIA DENOMINADA "RECUPERACIÓN ENTORNO FUENTE DEL PILAR".

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes acuerda **RATIFICAR** la aprobación de la:

Primero.- Memoria denominada "Recuperación Entorno Fuente del Pilar", por importe total de 41.717,86 €.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 19:00 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.